



CUT: 134182-2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0015-2022-ANA-AAA.H-ALA.HC

Bellavista, 18 de enero de 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo con **CUT N° 134182-2021**, sobre Extinción de Permiso de uso de agua superficial para uso productivo Agrario por Renuncia de Titular, solicitado por Fidel Chujutalli Shapiama, y;

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 70° de la Ley de Recursos Hídricos. Ley N° 29338, establece que derechos de uso de agua se extinguen, entre otras causales, por renuncia del titular, norma concordante con el numeral 102.1 del artículo 102° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por D.S. N° 001-2010-AG;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal "c" del numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Uso de Agua y Autorización de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA; en los procedimientos de Extinción de derecho de uso de agua por renuncia de titular, la ALA instruye el procedimiento y emite el informe técnico sin solicitar opinión a la Sub Dirección;

Que, de acuerdo al literal b. del artículo 48° del Reglamento de Organización de Funciones de la ANA indica que es función de la ALA "... otorgar permisos de uso de agua, informando a la Autoridad Administrativa del Agua y teniendo en cuenta el informe Legal N°099-2019-ANA-AAA.H-UAJ/ARRP, en la cual concluye que son las Administraciones Locales de Agua competentes para extinguir los permisos de Uso de Agua, informando al Director de la Autoridad Administrativa del Agua.

Que, mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 033-2011-ANA/ALA-HC, la Administración Local de Agua Huallaga Central, otorga permiso de uso de aguas residuales, por un plazo indeterminado para uso agrario a favor de Sr. Fidel Chujutalli Shapiama, de la fuente de agua dren colector Baños, margen derecha hasta por un volumen 84 908.98 m3/año, para abastecer el sistema de riego mediante motobomba al predio "Monte Cristo", ubicado en el distrito de San Rafael, provincia de Bellavista, departamento de San Martín.

Que, mediante escrito presentado por el Sr. Fidel Chujutalli Shapiama de fecha 20 de agosto del 2021, en calidad de titular de derecho, solicita la extinción del Permiso de Uso de Agua por formar parte de la Licencia en Bloque del Comité de Usuarios El Triunfo, otorgado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°286-2016-MINAGRI-ANA/AAAHUALLAGA;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 0011-2022-ANA-AAA.H-ALA.HC/GCL, de fecha 18.01.2022, se concluye que es procedente la solicitud de extinción del derecho de Uso de Agua por renuncia de titular Sr. Fidel Chujutalli Shapiama, otorgado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 033-2011-ANA/ALA-HC, por motivos que forma parte de la Licencia en Bloque del Comité de Usuarios El Triunfo otorgado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 286-2016-MINAGRI-ANA/AAAHUALLAGA; asimismo se verifico en el aplicativo del SARH que el usuario no tiene deuda pendiente de la retribución económica.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- EXTINGUIR, el derecho de uso de agua otorgado a favor de Sr. Fidel Chujutalli Shapiama, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 033-2011-ANA/ALA-HC, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa al Sr. Fidel Chujutalli Shapiama, poniéndose de conocimiento a la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga, disponiendo su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe/ana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

FIRMADO DIGITALMENTE

LUIS ALBERTO LIMO SECLÉN
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUALLAGA CENTRAL